AÑO 1985.—NUMERO 129 LUNES, 28 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3237

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA POR POBLACION ESCOLAR CONCENTRADA

Existiendo en el presupuesto ordinario de la Corporación un crédito disponible para ayudas a los Municipios, para sufragar parte de los gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios de Educación General Básica y Escuelas - Hogar de carácter comarcal o, en su caso, Centros de Formación Profesional, a distribuir en proporción al número de alumnos concentrados de otros Municipios, pueden solicitar la correspondiente ayuda económica, sin concretar cantidades, de esta Diputación, durante el plazo que terminará el día treinta del mes de noviembre, a cuyos efectos deberán remitir las oportunas peticiones, acompañadas de las certificaciones correspondientes de los Directores de los Centros docentes sobre alumnos existentes en cada uno de ellos, procedente de otros Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de octubre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3240

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 20 de abril de 1985

El Pleno de la Corporación, con asistencia del ilustrísimo señor Presidente, don Rafael de las Heras Mateo, y de los Diputados provinciales, a excepción de dos de ellos, y del Secretario general e Interventor de fondos, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de 20 de marzo de 1985.

2.° Enterado de los Decretos de la Presidencia de la Corporación del pasado mes de marzo, números 180 al 265, ambos inclusive.

3.° Determinar como proyecto, en reserva, prioritario para 1985, el de pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la calle Campo y otras, del Ayuntamiento de Segovia, con un presupuesto de 12.200.000 pesetas, sobre fondos del AES.

4.° Solicitar de la Junta de Castilla y León una ayuda de 19.228.447 pesetas para ejecución de 26 obras de infraestructura hidráulica urbana.

5.° Autorización de nombramientos interinos de tres Médicos Psiquiatras con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

6.° Conceder autorización para la contratación temporal de una Cuidadora de Ancianas para que preste servicio en la Residencia Provincial, en sustitución de funcionaria de baja por enfermedad.

7.° Modificación, mediante elevación de la aportación de esta Diputación Provincial en 100.000 pesetas, del Convenio con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Segovia para la dotación de material deportivo a Centros de Enseñanzas (Curso 84-85).

8.° Aprobación del proyecto de Acuerdo Marco entre la Excma. Diputación Provincial de Segovia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la organización de diversas actividades culturas en la provincia de Segovia.

9.° Aprobación definitiva de la programación de obras de electrificación rural en la Comarca de Acción Especial «Sierra de Ayllón-Duratón» para 1984.

10. Solicitar del Excmo. señor Ministro de Administración Territorial y del Ilmo. señor Director general de Cooperación Local de dicho Ministerio autorización para redactar y aprobar Planes Provinciales bianuales de cooperación a las obras y servicios municipales.

11. Adherirse al Plan de Informática de la Federación Española de Municipios y Provincias para Ayuntamientos inferiores a 20.000 habitantes y comprometerse a poner en marcha el Plan Informático Provincial.

12. Adquirir valores del Estado, por importe de 90.000 pesetas, para sustituir a los Títulos de la Deuda números 2.182/89 y 2.302, que han resultado amortizados en el sorteo del pasado mes de marzo.

13. Adjudicar el concurso convocado para la adquisición de mobiliario, con destino a las nuevas oficinas

y dependencias del Palacio Provincial, a las siguientes empresas «Arribas Decoradores, S. A.»; Roneo, Unión Cerrajera», y «Muebles La Unión».

14. Ruegos y preguntas.—Se formularon: una moción de urgencia, tres ruegos y un ruego y pregunta por parte del Grupo Socialista, que fueron resueltos de la siguiente forma:

1.—Presentada moción por parte del Grupo Socialista en orden a la creación de una Comisión Especial de Estudio de la Bandera Provincial, tras una explicación de la Presidencia sobre las gestiones realizadas hasta el momento, dicha moción es retirada por la representación del Grupo Socialista.

2.—No se atiende el ruego del Grupo Socialista sobre ayudas a la agricultura de la provincia al estar mal formulado el mismo, sin perjuicio de que se conteste si se hubiera formulado como pregunta.

3.—Se acepta el ruego del Grupo Socialista sobre inclusión en el presupuesto de subvenciones a diversas organizaciones agrarias, previo estudio de las propuestas concretas del equipo de gobierno y de los distintos grupos cuando se elaboren los presupuesstos.

4.—Contestación de la Presidencia al ruego del Grupo Socialista sobre publicaciones urgentes en el Boletín Oficial de la provincia de los Convenios Colectivos, haciendo constar que dicha urgencia sólo puede ser determinada por el Gobierno Civil.

5.—Se accede al ruego del Grupo Socialista para que se suministre a los Grupos Corporativos el texto del Convenio de Ampliación y Mejora del Servicio de Asesoramiento Administrativo de la Cámara Provincial y se contesta a la pregunta de que si existen en la Diputación justificantes de la aportación de la Corporación a dicho Convenio en el sentido de señalar que el expresado Convenio no había podido tener aún efectividad, por cuanto ha sido firmado en enero de 1985, y, por lo tanto, no existen justificantes aún de la citada aportación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la copia del acta puede ser examinada en la Secretaría General del Palacio Provincial.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3242

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de junio de 1985

En la sesión referida se adaptaron los siguientes acuerdos:

1.° Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 14 de mayo pasado.

2.° Enterado de las Orden de 20 de mayo de 1985 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, reguladora del régimen de concesión y cuantía de las ayudas para la formación de Inventarios de Bienes de las Corporaciones Locales.

3.° Enterado de la sentencia dictada por la Sala 4.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, estimatoria del recurso interpuesto por la Diputación de Segovia, por la que se declara no ajustado a Derecho y, por tanto, nulo el acuerdo del Ayuntamiento de Cuéllar de 3 de diciembre de 1981, relativo a la iniciativa del proceso autonómico uniprovincial.

4.° Solicitud de diversas ayudas económicas a la Junta de Castilla y León, por importe de 34.713.334 pesetas, para la construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas en la provincia.

5.° Aprobación de expedientes de creación de Bibliotecas en Coca, Nava de la Asunción, San Ildefonso y Cantimpalos, así como de sus respectivos conciertos con sus Ayuntamientos para su adscripción al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

6.° Reiterar a la Junta de Castilla y León la solicitud formulada de cesión de terrenos en el Polígono «Nueva Segovia» a esta Diputación para construcción de Centros Benéficos Asistenciales.

7.° Conceder a la Cámara Agraria Provincial una subvención de 150.000 pesetas para la organización de un Curso sobre «La Agricultura Segoviana ante la adhesión a la Comunidad Económica Europea».

8.° Designar representante de la Diputación en el Patronato del Colegio Universitario «Domingo de Soto» al Presidente de la Corporación, don Rafael de las Heras Mateo.

9.° Enterado del resumen estadístico de resultados de la V Feria de Artesanía de Segovia, elaborado por la Delegación Territorial de Industria y Energía de Segovia.

10. Aprobación de gastos efectuados por el Equipo de Bacheo en la reparación de las calles de Segovia-capital en el período comprendido entre diciembre de 1984 y abril de 1985.

11. Modificación de acuerdo anterior de la Comisión de Gobierno de 14 de febrero de 1985, estableciéndose el nuevo precio para adquisición de terrenos necesarios para la ejecución de obras de la variante de Martín Miguel.

12. Se reciben definitivamente diversas obras contratadas por la Diputación.

13. Consignación de crédito en el presupuesto de inversiones para financiación de la primera anualidad de obras de acondicionamiento y dotación de instalaciones en el Parque Comarcal de Nava de la Asunción.

14. Solicitud de ayuda, por importe de 61.016.188 pesetas, a la Junta de Castilla y León para terminación de obras de construcción de la Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción (2.ª fase).

15. Toma en consideración del proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos y solicitud de ayuda económica de 14.205.050 pesetas a la Junta de Castilla y León para su financiación.

16. Solicitud de subvenciones, por importe de pesetas 3.031.938 y de 3.511.468, a la Junta de Castilla y León para obras y reforma de instalaciones en el Hospital Psiquitrico Provincial.

17. Solicitud de subvenciones de 28.312.990 y 6.153.814 pesetas a la Junta de Castilla y León para mantenimiento de la Residencia Provincial de Ancianos y Centro Ocupacional «Doctor Núñez».

18. Solicitud de subvenciones a la Junta de Castilla y León, por importes de 10.237.500, 12.435.815 y 521.218 pesetas, para equipamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos, Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico y Residencia Provincial de Ancianos.

19. Aprobación y pago de certificaciones números 1 y 2 de las obras de acondicionamiento del camino de San Cristóbal de Palazuelos a Tabanera del Monte (3.ª fase).

20. Aprobación y pago de certificaciones números 3 y 4 de las obras de acondicionamiento del camino de San Cristóbal de Palazuelos a Tabanera del Monte (3.ª fase).

21. Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2 de las obras de saneamiento al Centro de Minusválidos correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1984.

22. Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2 de las obras de ensanche y mejora del camino número 80 (tramo La Matilla, Puente Murera, 2.ª fase), correspondientes al Plan de Obras y Servicios de 1984.

23. Solicitud de ayuda, por importe de 20.859.250 pesetas, a la Junta de Castilla y León para la ejecución de obras de ambientación e infraestructura urbanística en conjuntos histórico-artísticos declarados, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985.

24. Informe favorable a diversos expedientes incoados de agrupaciones intermunicipales para sostenimiento de Secretario en común.

25. Conocimiento de la liquidación de ingresos y gastos en los Festivales Internacionales de Segovia de 1984, así como del presupuesto de los mismos para 1985.

26. Adquisición de mira telescópica de fibra de vidrio, por importe de 34.800 pesetas, para el Servicio Provincial de Arquitectura.

27. Adquirir un reloj para la Biblioteca del Hospital Psiquiátrico Provincial y diversos materiales para confección de una alfombra en el Taller de Laborterapia.

28. Ampliar el contrato de suministro de mobiliario con la Empresa Roneo, Unión Cerrajera, S. A., de Madrid, en la cantidad de 1.685.308 pesetas, para adquisición de nuevos elementos.

29. Acceder a la solicitud de don Tomás Martín Garcimartín y no considerar sujeto al impuesto sobre el tráfico de empresas los servicios de transportes concertados con el mismo.

30. Aprobar la minuta de honorarios presentada por don Carlos Genique Martín, por importe de 347.197 pesetas, correspondientes a la redacción del proyecto de instalación eléctrica de la Residencia Provincial de Ancianos.

31. Aprobar y abonar la certificación número 2 de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo» (1.ª fase de cubiertas) por su importe de 2.384.198 pesetas.

32. Aprobar la factura presentada por la Empresa SEGAUTO, S. A., por el suministro de una furgoneta Mercedes-Benz, por importe de 1.902.579 pesetas.

33. Adquisición de uniformes para personal de Oficinas Centrales y del Hospital Psiquiátrico Provincial.

34. Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales.

35. Propuesta de aprobación del Presupuesto Ordinario de la Corporación para 1985.

36. Propuesta de aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1985.

37. Propuesta de aprobación del proyecto de Presupuesto del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado para el ejercicio de 1985.

38. Propuesta de aprobación del Presupuesto Ordinario del Consorcio para Fomento y Mejora Ganadera de la Provincia para 1985.

39. Aprobación y pago de factura a la Empresa Eulalio Moreno, de Segovia, por importe de 599.539 pesetas, correspondiente al suministro de un equipo de vídeo para filmaciones de la Diputación.

40. Aprobación y pago de la certificación número 2 de las obras de reparación de cubiertas en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe de 632.500 pesetas.

41. Aprobación y pago de certificación número 1 de las obras de instalación de calefacción en el Parque Comarcal y Viviendas en Cuéllar, por importe de pesetas 2.886.384.

42. Anticipo a diversos Ayuntamientos de la provincia a cuenta de la recaudación del año 1985.

43. Nombramiento en propiedad, como funcionarios de carrera, de una Cuidadora de Niños, un Conserje-Jardinero y Farmacéutico-Analista, según actas de los respectivos tribunales calificadores.

44. Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico por realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

45. Concesión de gratificaciones extraordinarias por trabajos de domingos y festivos a personal de los Centros Asistenciales.

46. Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

47. Aprobación de horas extraordinarias del personal laboral e indemnizaciones a funcionarios provinciales por desplazamientos oficiales con vehículo propio.

48. Concesión de compensación económica a don Vicente Rubio Barba, Conserje-Jardinario de régimen laboral, por trabajos extraordinarios realizados durante las vacaciones reglamentarias.

49. Desestimación del recurso de reposición interpuesto por don José María Redero y don Honorio Hernández contra las bases del concurso de méritos convocado para nombramiento interino de tres Médicos Psiquiatras-Jefes de Equipo.

50. Autorización de nombramiento interino de dos Médicos Psiquiatras con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

51. Ruegos y preguntas.—No se formularon.

A propuesta de la Presidencia, y previa justificación de la urgencia en cada caso, se adoptaron los siguientes acuerdos:

U-1.—Jubilación forzosa del Auxiliar de Administración General de la Corporación, don Valentín Villastrigo Fernández.

U-2.—Aprobación del presupuesto adicional de las obras de reparación de instalación eléctrica en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe de 986.000 pesetas, y su adjudicación a la Empresa Voltar, S. A., como ampliación del contrato suscrito.

U-3.—Revisión de precios del contrato de conservación y mantenimiento del ascensor de la Residencia de Ancianos.

U-4.—Aprobación y pago de certificación número 1 de las obras de urbanización y acondicionamiento del Parque Comarcal en Cuéllar, por su importe de 3.865.781 pesetas.

U-5.—Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Segovia una subvención de 1.750.000 pesetas para obras de acondicionamiento del Parque de San Juan de los Caballeros.

U-6.—Propuesta de modificación del Plan de Instalaciones Deportivas de 1985, para incluir en el mismo una obra de construcción de un Pabellón Polideportivo Municipal (1.ª fase) Ayuntamiento de Segovia.

U-7.—Aprobación de factura presentada por la Empresa NCR España, S. A., y pago a cuenta del importe correspondiente a la misma.

U-8.—Participación de la Diputación Provincial, junto con las Empresas NCR y OBM España, S. A., en el

concurso convocado por la Dirección General de Electrónica e Informática y la FEM de concesión de subvenciones para desarrollo de aplicaciones estándar para informatización de municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que dicha acta puede ser examinada en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3276

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Francisco Esteban Beltrán, en representación de Navisa, la venta de un terreno sobrante de vía pública colindante con su propiedad, sito en el Paseo de Ezequiel González con vuelta a Sancti Spíritu, de Segovia, teniendo una extensión superficial de 92,42 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, en línea recta de 10 metros, con el Paseo Ezequiel González; derecha, en línea recta de 14,30 metros, con Paseo Ezequiel González, y fondo, en línea curva de 22,50 metros, que limita con el solar.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3278

Por don Pablo Sanz González y don Antonio Silvestre Francos, en representación de AGRUCONSE, S. A., se solicita devolución de fianza que por importe de 109.062 pesetas depositó en este Ayuntamiento para responder de las obras de «pavimentación y saneamiento de las calles de la Iglesia y del Caño», en el Barrio de Fuentemilanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3277

Por don Pablo Sanz González y don Antonio Silvestre Francos, en repesentación de AGRUCONSE, S. A., se solicita devolución de fianza que por importe de 125.960 pesetas depositó en este Ayuntamiento para responder de la buena ejecución de las obras de «pavimentación y saneamiento de las calles Eras de Mayo y Travesía de San Antonio», del Barrio de Hontoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Segovia, 21 de octubre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3254

Gobierno Militar de Segovia

REGION MILITAR CENTRO

SORTEO DE MOZOS DEL REMPLAZO DE 1986

El sorteo de los mozos pertenecientes al Remplazo 1986 y agregados al mismo, tendrá lugar el DOMINGO, DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE, A LAS NUEVE HORAS, en la Caja de Recluta.

La celebración del sorteo será pública y la asistencia de los mozos voluntaria.

En relación con ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

EXPOSICION DE LISTAS.

Entre los días 9 al 18 de octubre, ambos inclusive, desde las 9 hasta las 14 horas y desde las 16 hasta las 20 horas, se expondrán las listas ordinarias provisionales para el sorteo, con objeto de atender las reclamaciones que formulan los mozos y que autoriza el artículo 463 del Reglamento del Servicio Militar («Boletín Oficial» número 299/69, página 19.457).

Desde el 8 de noviembre hasta la fecha del sorteo y de las 9 horas a las 14 horas, se expondrán las listas definitivas y numeradas, en las mismas Cajas.

RESULTADO DEL SORTEO.

El resultado definitivo del sorteo estará expuesto en la Caja de Recluta correspondiente, a partir del día 1.° de diciembre, desde las 9 horas a las 14 horas, en días laborables.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Coronel-Gobernador Militar, José Dumas Brosed.

3255

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Hontalbilla.

Domicilio: Hontalbilla.

Solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica alta tensión (CL-935).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 3.869 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., en proximidades del camino Carralamata, término municipal de Hontalbilla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 17 de octubre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3243

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Automáticos del Manzanares, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 28 de junio de 1984, que resolvió reclamación promovida contra liquidación número 4/83 por el concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1983; pleito al que ha correspondido el número 1.829 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 18 de octubre de 1985.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3275

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

REQUISITORIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que por la presente se cilla, llama y emplaza a RAMON ROBLES LOZANO, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Angeles, natural y vecino de Madrid, calle Cartagena, número 99, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, al objeto de practicar diligencias, acordadas en Diligencias Especiales número 516 de 1985, seguidas por cheque en descubierto y en las que aparece como acusado, bajo percibimiento de que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado y, de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado procedimiento.

Dado en Segovia, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3258

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 388/79, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de doña Isabel Sanz Ceballos, contra doña Julia Ceballos Nogales y otros, sobre declaración de derechos y otros extremos, he acordado requerir, por medio del presente, a los demandados, don Mariano, don José y don Pablo Sanz Ceballos, a fin de que dentro del término de dos meses procedan a menguar las disposiciones del testamento de su causante, don Manuel Sanz González, reduciéndolas por inoficiosas, en lo que merman la legítima de la actora, doña Isabel Sanz Ceballos, bajo apercibimiento de hacerlo a su costa.

Dado en Segovia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3281

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Rosa Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal civil número 220/85 de que hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—Segovia, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Don José Luis Alvarez Gilsanz, Juez en funciones del Juzgado de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de desahucio número 220/85, instado por el Procurador don Alejandro González-Salamanca García, en nombre de doña Mercedes Barbero Alvarez, farmacéutica, vecina de Madrid, contra don Antonio García García, cuya profesión se ignora, en ignorado paradero, en rebeldía; ha dictado en nombre del Rey la presente sentencia. (Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella contenida, condeno a don Antonio García García al desalojo de la vivienda que ocupa en el acto, ante su no ocupación e ignorado paradero, declarando resuelto el contrato de arriendo y con preceptiva imposición de costas a la parte demandada.—José Luis Alvarez.—Rubricado.»

Concuerda con el original a que me remito.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y que sirva de notificación al demandado don Antonio García García, expido y firmo la presente, en Segovia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosa Lafuente de Benito.

3259

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Miguel Angel Municio González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Riaza.

Doy fe y testimonio que en los autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado bajo el número 5/85, ha recaído sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la villa de Riaza, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Don Antonio Ruiz de Pablo, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Riaza, en los autos de juicio de cognición número 5/85, sobre «actio comuni dividundo», seguido a instancia de don Severino Sanz de Blas, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Esteban y asistido del Letrado don José María Sacristán Lozoya, y como demandados, doña Fausta Sanz de Blas, representada por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Román Velasco y asistida del Letrado don Eloy Torán García; doña Eugenia Sanz de Blas y don Víctor Sanz de Blas, asistidos por el Letrado don Francisco Javier Sanz Santaolalla, y herederos de don Fidel Sanz de Blas, ha dictado en nombre del Rey la siguiente resolución; y

FALLO: Que estimando como estimo la demanda promovida por don Severino Sanz de Blas, contra doña Eugenia, doña Fausta, don Víctor y los herederos de don Fidel Sanz de Blas, debo declarar y declaro que la bodega sita en el casco de Montejo de la Vega de la Serrazuela, al sitio de la Ermita, sea vendida en pública subasta con admisión de licitadores extraños; imponiendo las costas del juicio entre cuartas e iguales partes a los demandados hasta el momento de allanamiento de doña Eugenia Sanz de Blas, y a partir de ese momento, entre terceras e iguales partes entre el resto de los demandados.

Así, por esta mi sentencia, que a los demandados rebeldes se les notificará conforme previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no lo solicitan, lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz de Pablo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herederos de don Fidel Sanz de Blas, y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, en Riaza, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Antonio Ruiz de Pablo.—El Secretario, Miguel Angel Municio González.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3139

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Aprovechamiento de caza mayor a rececho

Por el presente se anuncia el aprovechamiento de caza mayor que se cita, en el coto AV-10.399, sito en el Monte «Pinares Llanos», en el término de Peguerinos (Avila), con arreglo a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Objeto.—Caza a rececho de un ciervo macho, un ciervo hembra, seis gamos macho y diez gamos hembra.

Tiempo.—Meses de octubre y noviembre, según calendario propuesto.

Permisos.—Se clasificarán en los siguientes grupos: 50 por 100 para cazadores de los pueblos que integran la Comunidad, el 25 por 100 para cazadores de los pueblos de Segovia y Avila no integrados en la Comunidad, 25 por 100 para cazadores nacionales.

Precio.—Para cazadores de los pueblos de la Comunidad: Ciervo macho, 27.000 pesetas; ciervo hembra, 11.000 pesetas; gamo macho, 18.000 pesetas; gamo hembra, 6.000 pesetas; para los demás cazadores se aumenta la cuota de entrada que figura en el pliego en el 50 por 100.

Plazo de solicitudes y lugar de presentación.—Los interesados deberán formular las solicitudes con arreglo al modelo oficial, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en los «Boletines de la provincia» de Segovia, Avila, Comunidad Autónoma de Madrid y Prensa local de Segovia. Se presentarán en la Secretaría General de esta Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, o bien utilizando el procedimiento del artículo 66 de L. P. A.

Adjudicación de permisos.—Se realizará por sorteo, en la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, previo los informes oportunos.

Otros antecedentes.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de esta Comunidad y Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila.

Modelo de proposición

Don ..., edad ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., a V. I., respetuosamente, tiene el honor de EXPONER:

Que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..., relativo al aprovechamiento de caza mayor en el coto AV-10.399, sito en el Monte «Pinares Llanos», término de Peguerinos (Avila), y de conformidad con el pliego de condiciones, que prometo cumplir, tengo el honor de SOLICITAR permiso de caza de ..., previo pago de las tasas correspondientes, haciendo constar que concurre mi condición de vecino de ..., provincia de ..., cuya localidad pertenece ... (sí o no) ..., a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, circunstancia que justifica con el certificado de empadronamiento adjunto.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Segovia, 7 de octubre de 1985.—El Presidente, Miguel Angel Trapero García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3253

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Por doña Juana Muñoz Fernán se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una tienda de ultramarinos en calle Doña María, número 2, de esta localidad; lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fresneda de Cuéllar, a 17 de octubre de 1985.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

3260

Ayuntamiento de Vegas de Matute

EDICTO

Por doña Soledad Alonso Pérez, mayor de edad, con domicilio en esta localidad, calle C.° Navas de San Antonio, número 8, con documento nacional de identidad número 70.227.524, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de bar en la planta baja de un edificio, en Vegas de Matute, sito en calle Real, número 2.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Vegas de Matute, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

3249

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.182.484
2	Impuestos indirectos	287.200
3	Tasas y otros ingresos	650.000
4	Transferencias corrientes	1.962.991
5	Ingresos patrimoniales	1.815.023
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	2.993.974
	Total ingresos	8.891.672

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.160.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.442.681
4	Transferencias corrientes	165.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.623.991
7	Transferencias de capital	500.000
	Total gastos	8.891.672

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 18 de octubre de 1985. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

3247

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse producido reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985, que ofrece el siguiente detalle por capítulos:

Consignación anterior.—Capítulo 0: 102.072.231.

Consignación final.—Capítulo 0: 102.072.231.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Consignación anterior.—Capítulo 1: 151.750.052. Capítulo 2: 66.220.000. Capítulo 3: 12.922.154. Capítulo 4: 17.150.000.

Bajas.—Capítulo 1: 2.000.000.

Cansignación final.—Capítulo 1: 149.750.052. Capítulo 2: 66.220.000. Capítulo 3: 12.922.154. Capítulo 4: 17.150.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Consignación anterior.—Capítulo 6: 25.856.000. Capítulo 8: 600.000. Capítulo 9: 20.849.431.

Aumentos.—Capítulo 6: 14.940.421.

Bajas.—Capítulo 6: 8.000.000.

Consignación final.—Capítulo 6: 32.796.421. Capítulo 8: 600.000. Capítulo 9: 20.849.431.

Totales.—Consignación anterior: 397.419.868. Aumentos: 14.940.421. Bajas: 10.000.000. Consignación final: 402.360.289.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el 14.2, de la Ley 40/1981.

El Espinar, a 17 de octubre de 1985.—El Alcalde, José A. de la Fuente Castejón.

3261

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CHATUN

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal celebrada en fecha de 16 de octubre de 1985, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Junta Vecinal, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Chatún, a 18 de octubre de 1985.—El Alcalde Pedáneo, Albino Narros Alonso.

3266

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PIRON

ANUNCIO

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de transferencias para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carbonero el Mayor, a 19 de octubre de 1985.—El Alcalde, Fernando Jimeno Arévalo.

3252

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1985, tomó el acuerdo de concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyo extracto del mismo es el siguiente:

«Acordar la contratación del crédito de 15.450.213 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con destino a la construcción de un Matadero Comarcal en Cantalejo; con un tipo de interés y comisión anual de 11,90 por 100 (11,50 por 100 de interés y 0,40 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato. Con un período de reembolso de doce años (un año de carencia y once de amortización). Con la anualidad completa por intereses, comisión y amortización de 2.590.691 pesetas. Aplicándose independientemente de lo anterior una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, y todo ello de conformidad con el proyecto de contrato que se aprueba íntegramente en los mismos términos que aparece formalizado y que se transcribe íntegramente, formando parte del acta del acuerdo. Se acuerda formalizar el documento en escritura privada. Otorgar poder a favor del Banco de Crédito Local de España, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del proyecto de contrato. Y se acuerda que la aprobación del proyecto de contrato de concertación del préstamo como los demás puntos del acuerdo, que en principio tienen el carácter de acuerdo provisional, sea elevado a definitivo sin ulterior acuerdo, en el caso de que, previo el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días, como preceptúa el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, no se presente reclamación alguna. Que el grado de endeudamiento que tiene esta Corporación con el presente crédito a concertar asciende al 11,20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos.

El quórum con que se ha tomado este acuerdo es la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47, 3, g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo y su expediente se entenderán aprobados definitivamente.

Cantalejo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.—El Secretario, Agapito Delgado Martínez.

3267

Don Rufino de Antonio de Miguel, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente puesta en funcionamiento de una nave para explotación de ganado porcino de ciclo cerrado de 40 reproductoras hembras y dos machos, en finca rústica de su propiedad, situada en el polígono 20, parcela 47, de la Zona de Concentración de Cantalejo (Segovia), Subperímetro «El Pueblo», construyéndose una sola nave de 30 metros de longitud por 6 de anchura, con las características y capacidad detalladas en proyecto que acompaña, a una distancia superior a 1 kilómetro de la población.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3262

Don Eusebio Virseda Matesanz, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construir una explotación de ganado porcino dedicada al cebo de 250 lechones; este número de cabezas se alojará en una sola edificación de 40 por 5,60 metros de medidas exteriores, en finca rústica de su propiedad, situada en el camino de «La Lagunas», en el término municipal de Cantalejo, de las características detalladas en proyecto técnico.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3263

Don José Sanz Gómez, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para adaptación de nave agrícola existente a ganadera, con destino a cebo de ganado porcino y consiguiente puesta en funcionamiento, situada al punto Oeste, en una finca rústica de su propiedad, a la altura del punto kilométrico 45,300 de la carretera de Riaza a Toro, a su paso por el término municipal de Cantalejo, a una distancia superior a 1 kilómetro de la población.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3265

Don Juan Matesanz Escorial, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para construir una explotación de ganado porcino dedicada al cebo de 250 lechones; este número de cabezas se alojará en una sola edificación de 40 por 5,60 metros de medidas exteriores, en finca rústica de su propiedad, situada en el camino de «Las Lagunas», en el término municipal de Cantalejo, de las características detalladas en proyecto técnico.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 16 de octubre de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8